

RESOLUCIÓN 91/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD56/2019** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **D.G.R.M.Y.S.G./668/62/2019** de fecha 10 de mayo de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES"** a favor de la empresa denominada **Armstrong Armored de México, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$99,876.00 M.N.** (noventa y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia."
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los CC. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada conjuntamente por los CC. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **D.G.R.M.Y.S.G./668/62/2019** de fecha 10 de mayo de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES"** a favor de la empresa denominada **Armstrong Armored de México, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$99,876.00 M.N.** (noventa y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) I.V.A. incluido; mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que los CC. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, fundan su petición se justifica en que el proveedor propuesto opera con las medidas necesarias y con personal calificado para custodiar los valores que se tendrán en resguardo para ser trasladados de un lugar a otro, lo cual resulta necesario debido al gran incremento en índices delictivos que se ha presentado en la actualidad, ello con el objeto de evitar la posible comisión de algún acto delictivo por medio del cual el personal de esta dependencia se vea afectado, comprometiendo con ello su seguridad e integridad personal, inclusive la de terceros.

Por todo lo anterior resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los CC. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a las siguientes

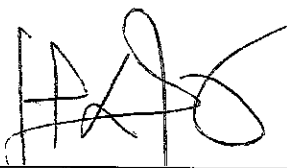
R E S O L U T I V O S :

PRIMERA.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES"** a favor de la empresa denominada **Armstrong Armored de México, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$99,876.00 M.N.** (noventa y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los CC. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.

TERCERA.- Notifíquese la presente resolución a **Armstrong Armored de México, S.A. de C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de mayo del año 2019.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



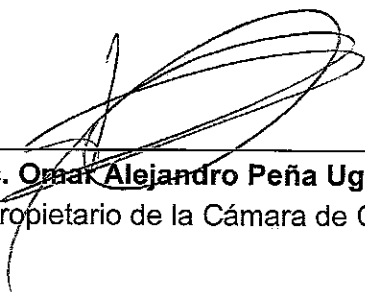
Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.



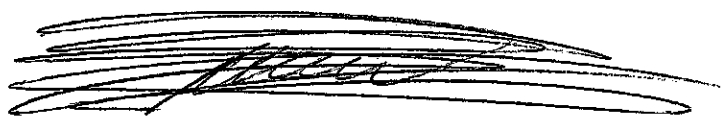
Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



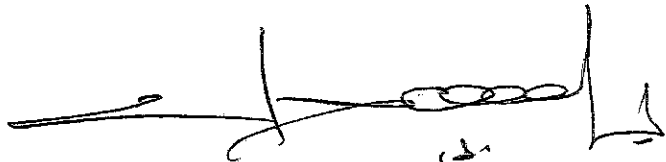
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal propietario de la Cámara de Comercio



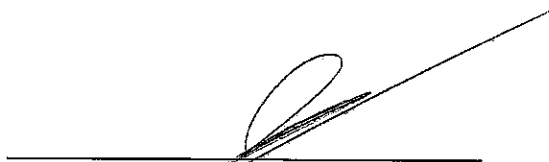
Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



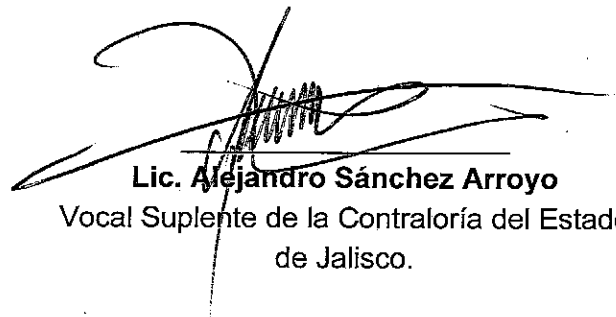
Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Alejandro Sánchez Arroyo

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas corresponde a la Adjudicación Directa AD56/2019 resolutivo 91/2019 aprobado el 14 de mayo del 2019.

